Factura: 001-002-000050556

20181701018P03785

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701018P03785

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (15:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720825288	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100654662	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SOTOMAYOR OCAÑA JIMMY XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712288511	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SOTOMAYOR OCAÑA STEVEN MATEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724513575	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701018P03785
Factura No.: 001-002-000050556

NOTARIA DECIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RETAILMATIC C.L.

OTORGADA POR: SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía RETAILMATIC C.L., el señor SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor SOTOMAYOR OCAÑA JIMMY XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor SOTOMAYOR OCAÑA STEVEN MATEO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SOTOMAYOR OCAÑA JIMMY XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SOTOMAYOR OCAÑA STEVEN MATEO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RETAILMATIC C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS,

TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).SERVICIOS DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
SOTOMAYOR OCAÑA JIMMY XAVIER	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
SOTOMAYOR OCAÑA STEVEN MATEO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOTOMAYOR

CARRION JOSE ASDRUBAL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE
CEDULA: 1720825288

SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL
CEDULA: 1100654662

SOTOMAYOR OCAÑA JIMMY XAVIER
CEDULA: 1712288511

SOTOMAYOR OCAÑA STEVEN MATEO
CEDULA: 1724513575

Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Identificacion: 0601798473

GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

Firmado digitalmente por GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080406, cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Fecha: 2018.08.30 16:55:01 -05'00'

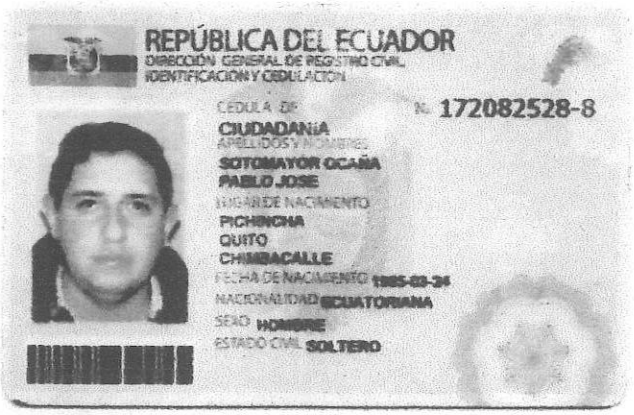

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172082528-8
APELLIDOS Y NOMBRES: SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-03-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

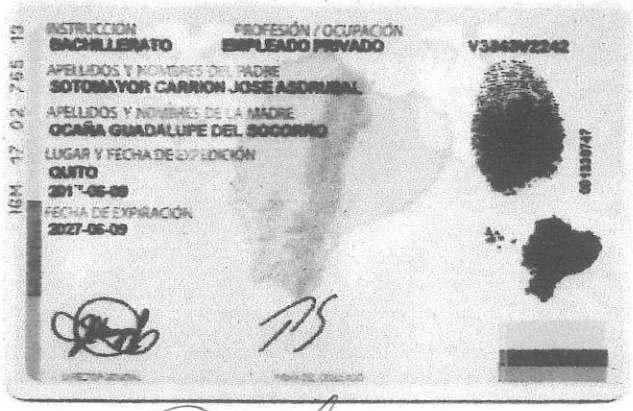

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCAÑA GUADALUPE DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

065 JUNTA No.
065 - 230 NÚMERO
1720825288 CÉDULA
SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 30 AGO. 2018

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720825288

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR OCAÑA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL

Nombres de la madre: OCAÑA GUADALUPE DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-151-18025

184-151-18025

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172451357-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR OCAÑA
STEVEN MATEO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

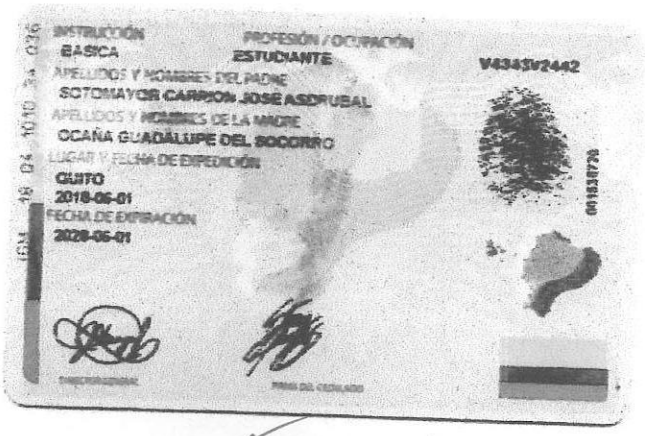

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTOMAYOR CARRZON JOSE ASDRUBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAÑA GUADALUPE DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-01

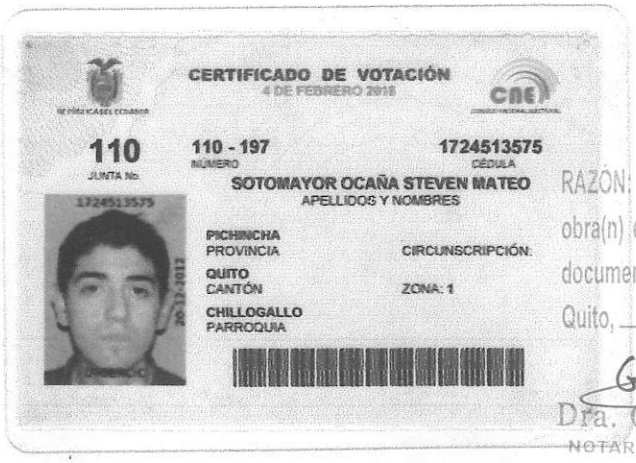

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

110
JUNTA No.
110 - 197
NÚMERO
1724513575
CÉDULA
SOTOMAYOR OCAÑA STEVEN MATEO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
CHILLOGALLO
PARROQUIA

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en —1— foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 30 AGO. 2018

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

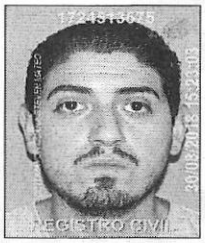

Número único de identificación: 1724513575

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR OCAÑA STEVEN MATEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL

Nombres de la madre: OCAÑA GUADALUPE DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-151-17984

183-151-17984

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171228851-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR OCAÑA
JIMMY XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTOMAYOR JOSE ASDRUBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAÑA GUADALUPE DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
065 JUNTA No.
065 - 229 NÚMERO
1712288511 CÉDULA
SOTOMAYOR OCAÑA JIMMY XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA 1
LA MAGDALENA PARROQUIA

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 30 AGO. 2018

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D. M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712288511

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR OCAÑA JIMMY XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOTOMAYOR JOSE ASDRUBAL

Nombres de la madre: OCAÑA GUADALUPE DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-151-17943

189-151-17943

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110065466-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR CARRION
JOSE ASDRUBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GUADALUPE DEL SOCORRO OCAÑA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTOMAYOR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION HERMANDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

0007652652

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

003
JUNTA No

003 - 361
NUMERO

1100654662
CÉDULA

SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

CHILIBULO
PARROQUIA

4

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 30 AGO. 2018

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

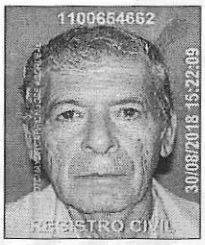

Número único de identificación: 1100654662

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR CARRION JOSE ASDRUBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCAÑA GUADALUPE DEL SOCORRO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1973

Nombres del padre: SOTOMAYOR FRANCISCO

Nombres de la madre: CARRION HERMANDINA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-151-17902

185-151-17902

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**